



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
PALACIO NACIONAL OFICINA 318

EXPEDIENTE QUE SE FIJA EN LISTA DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 110 Y 134 DEL C.G.P.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	ACTUACIÓN
2015-00477	EJECUTIVO AC	LOIDA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO	ANNY CHANG MARROQUIN	LIQUIDACION DEL CREDITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija en lista el presente traslado electrónico por el término de un (1) día, y desde el día siguiente, queda a disposición de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Cúcuta, 15 de abril del 2024.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO: 54001-31-05-004-00-2015-00477-00

Nancy Consuelo Rojas Ramirez <nancyconsuelo1962@gmail.com>

Vie 24/06/2022 2:53 PM

Para:

- Juzgado 04 Laboral - N. De Santander - Cúcuta <jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO Y PANTALLAZO DE RECIBIDO RAD. 477-2015.pdf;
DOCTOR

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL.

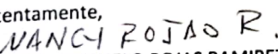
RADICADO: 54001-31-05-004-00-2015-00477-00.

DEMANDANTE: LOIDA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO

DEMANDADO: ANCHI CHANG MARROQUIN.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ, identificada como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar en PDF memorial LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA, MANIFESTACIÓN SOBRE PROPUESTA DE PAGO Y PANTALLAZO DE ENVÍO Y RECIBIDO A LA PARTE DEMANDADA

Solicito ACUSO DE RECIBIDO.

Atentamente,

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ.

C.C. No. 60.291.815 de Cúcuta.

T. P. No. 78.911 del C. S. de la J.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ

ABOGADA

AVENIDA 4E No. 7-20 OFICINA 103 EDIFICIO ASTREA BARRIO POPULAR CEL. 3115887022

nancyconsuelo1962@hotmail.com

DOCTOR

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO LABORAL.

RADICADO: 54001-31-05-004-00-2015-00477-00.

DEMANDANTE: LOIDA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO

DEMANDADO: ANCHI CHANG MARROQUIN.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ, identificada como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente memorial me permito pronunciarme sobre los escritos dirigidos a su Despacho por el Doctor AMILCAR JOSE VILLAMIZAR ARIAS quien funge como apoderado judicial de la demandada ANCHI CHANG MARROQUIN, y a su vez por la misma demandada ANCHI CHANG MARROQUIN, donde proponen como fórmula de arreglo la suma de \$20.000.000,00 e igualmente manifiestan que realizaron un abono por el valor de \$12.500.000,00.

Al respecto no obstante en principio dicha propuesta debió ser dirigida a mí por la parte demandada, le manifiesto señor Juez que mi poderdante ni yo aceptamos dicha fórmula de arreglo, como quiera que según la actualización del crédito que se presenta adjunta al presente escrito, la suma que se está ofreciendo es muy irrisoria para lo que vale el crédito.

En cuanto a la suma que se dice se abonó, le solicito su señoría se tenga como consignada para el proceso ejecutivo, como quiera que ellos la consignaron voluntariamente.

Atentamente,

NANCY ROJAS R.
NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ.

C.C. No. 60.291.815 de Cúcuta.

T. P. No. 78.911 del C. S. de la J.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ
ABOGADA
AVENIDA 4E No. 7-20 OFICINA 103 EDIFICIO ASTREA BARRIO POPULAR CEL. 3115887022
nancyconsuelo1962@hotmail.com

DOCTOR

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 54001-31-05-004-00-2015-00477-00.

DEMANDANTE: LOIDA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO.

DEMANDADO: ANCHI CHANG MARROQUIN.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ, identificada como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente memorial de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, presento la actualización de la liquidación del crédito acorde con lo ordenado en la sentencia proferida el día 3 de mayo de 2018, la cual sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso, de la siguiente manera:

INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO -----	= \$ 4.311.930,00
PRESTACIONES SOCIALES Y VACACIONES AÑO 2012 -----	= \$ 1.628.490,00
PRESTACIONES SOCIALES Y VACACIONES AÑO 2013 -----	= \$ 1.693.950,00
PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2014 -----	= \$ 1.766.000,00
SANCION MORATORIA AÑO 2012 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2014 -----	= \$ 7.391.999,99
SANCION MORATORIA AÑO 2013 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 -----	= \$ 7.391.999,99
SANCION MORATORIA (SALARIOS CAIDOS POR EL AÑO 2014 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 23 DE JUNIO DE 2022 (2.693 DIAS A \$21.478,33) -----	= \$57.841.143,00
COSTAS PROCESO ORDINARIO -----	= \$ 9.244.322,00

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ
ABOGADA
AVENIDA 4E No. 7-20 OFICINA 103 EDIFICIO ASTREA BARRIO POPULAR CEL. 3115887022
nancyconsuelo1962@hotmail.com

COSTAS PROCESO EJECUTIVO----- = \$ 4.232.300,00

PARA UN TOTAL DE: = \$96.137.985,00

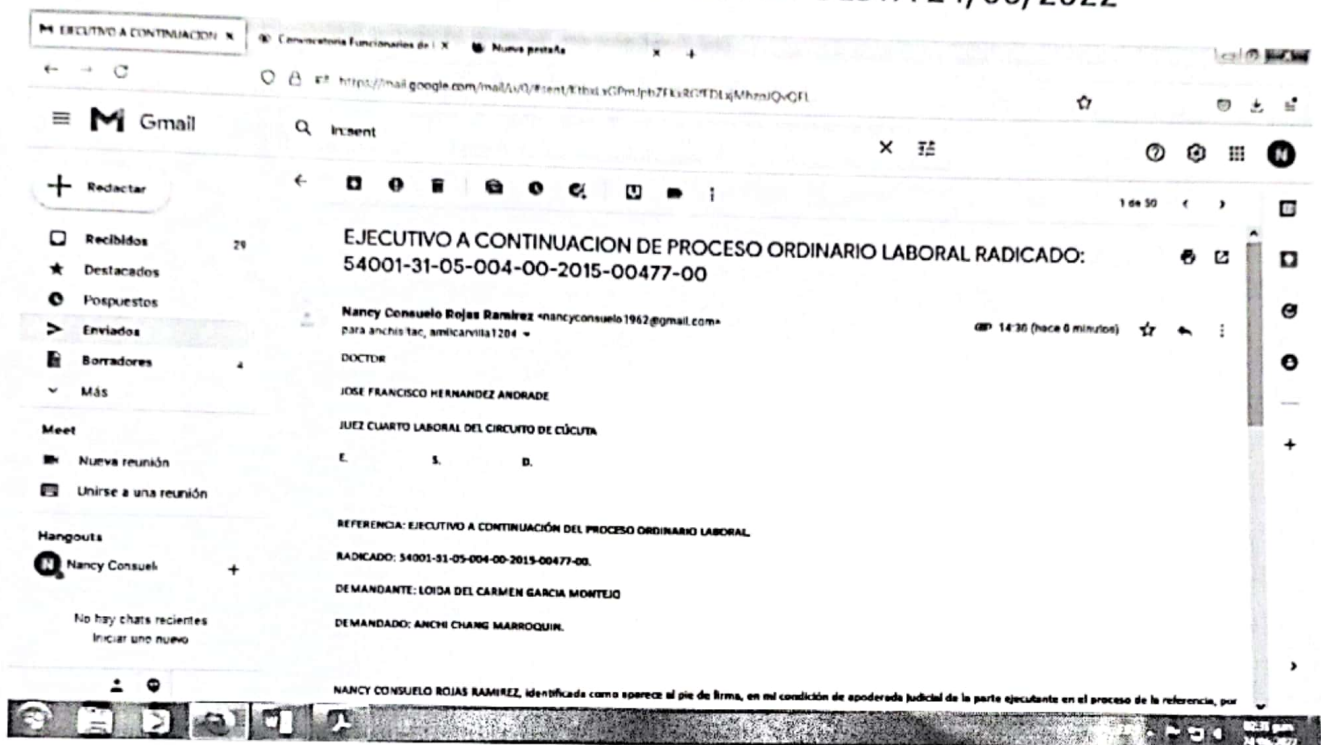
Atentamente,

NANCY ROJAS R.
NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ.

C.C. No. 60.291.815 de Cúcuta.

T.P. No. 78.911 del C. S. de la J.

OFICIO DIRIGIDO A LA DEMANDADA Y A SU APODERADO LIQUIDACION ACTUALIZADA Y MANIFESTACION SOBRE PROPUESTA 24/06/2022



RECIBIDO POR PARTE DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

